En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 (Diez) días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:15 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 748/16 de fecha 28 de Diciembre de 2016, para la evaluación de la oferta presentada en la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 54/16 para el suministro de **"SUSCRIPCIÓN A DIARIO ON LINE MH" – ID 321.054.**

000075

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes funcionarias:

- **DAHIANA VERA;** y
- **DAYSY GAONA.**

Representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos;

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Prórroga de fecha 03/01/2017, y su Adenda.
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/01/2017.
d. Formulario de Llamado.
e. Oferta de la firma: **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de enero de dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de la única propuesta, habiendo agotado todas las instancias de difusión del referido proceso y dada la necesidad de contar con dicho servicio, en virtud del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se procedió a realizar la apertura de sobre del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso licitatorio.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en donde se manifiesta que la firma oferente, en este proceso de contratación, han arrimado con sus ofertas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	81112001-001	Suscripción Online al Diario Ultima Hora	Ultima Hora	Paraguay	*Unidad*	*Evento*	5	*10*	1.720.000	17.200.000
								Precio Total:		***G. 17.200.000***

Precios ofertados por la firma: **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA,** asciende a un monto total máximo de **Gs. 17.200.000, IVA Incluido (Guaraníes Diecisiete millones doscientos mil, IVA Incluido)**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60

del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA CONTANCIA SIPE: 1434069 FOLIO 6
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **(Folio 6)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública (Constitución de los Estatutos Sociales) y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **(Folio 6)** Son suficientes y se encuentran suscriptos por el Director titular de la firma conforme consta en el Acta de Asamblea.
Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** **(Folio 1 y 2)** **Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** **(Folio 3)** **La garantía se encuentra debidamente presentada y extendida dando cumplimiento con todos los puntos solicitados.**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **(Folio 4)** **Se encuentra debidamente presentada se agrega además que se encuentra en Estado Activo en el SIPE.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

De conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se confecciona el cuadro comparativo de oferta que formara parte de la presente Acta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de las ofertas, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las documentaciones de carácter legal y formal, en la misma se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones.

Asimismo en base a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de la haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia*

entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

000076

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA,** se encuentra por debajo del 30% del precio estimado por la Convocante, por lo que ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...".*

Conforme a lo expuesto precedentemente, los miembros del Comité, solicitan a esta Unidad Operativa de Contratación, además de la aclaración citada requerir las siguientes documentaciones:

1- **Desglose del precio ofertado, a los efectos de conocer su estructura de costo.**
2- **Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de Servicio de Suscripción a Diarios On Line (Se aceptará Acta de Recepción Definitiva).**
3- **Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de Servicio de Suscripción a Diario On Line, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.**
4- **Declaración Jurada en la que indica que ha tomado debido conocimiento de todas las condiciones y que conoce a cabalidad el tipo de servicio solicitado en el presente llamado, contando con todos los datos para presentar oferta y suscribir el contrato.**
5- **Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con número de Cédula de Identidad y Cargo que ocupa dentro de la Firma. La misma deberá ser presentada en carácter de Declaración Jurada.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017. Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

La firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA**, da respuesta al requerimiento realizado por esta Convocante, motivo por el cual los miembros del Comité, se reúnen a los efectos de verificar las documentaciones presentada por la firma Oferente, en donde se constata que la misma dio cumplimiento con la presentación de las documentaciones requeridas.

Siguiendo con los criterios de evaluación se procede, en base a lo señalado en el PBC, que establece: "...El análisis de los precios, (...) será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)....", concordante con la Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, se trae nuevamente a colación el precio ofertado por la firma Oferente, y conforme al requerimiento realizado a través de la Nota CUOC Nº 025, donde se solicita el desglose de los precios ofertados debido a que los mismos se encuentran por debajo del 30% del rango establecido, y de conformidad al detalle realizado por la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA,** a través de su Nota de Contestación.

Conforme a lo expuesto precedentemente, del **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** realizados, los miembros del Comité concluyen que, el precios ofertado por el Oferente es **ACEPTABLE**, por evidenciar que el costo que lo compone es razonable y no pone en riesgo la provisión del servicio requerido, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

esta forma, la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, la oferta es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con los otros requisitos de la licitación conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA CONTANCIA SIPE: 1434069 FOLIO 6
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE SIPE (Folio 6)**
- Documentos de Identidad de los Representantes p apoderados de la Sociedad, copia Simple.	**CUMPLE SIPE (Folio 6)**
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE (Folio 8)**
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE (Folio 9)**
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	**CUMPLE (Folio 5) Se encuentra debidamente presentada se agrega además que se encuentra en Estado Activo en el SIPE.**

OTROS DOCUMENTOS	EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA CONTANCIA SIPE: 1434069 FOLIO 6
- Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de Servicio de Suscripción a Diarios On Line (Se aceptará Acta de Recepción Definitiva).	**CUMPLE Requerimiento Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017**
- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de Servicio de Suscripción a Diario On Line, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE Requerimiento Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017**
- Declaración Jurada en la que indica que ha tomado debido conocimiento de todas las condiciones y que conoce a cabalidad el tipo de servicio solicitado en el presente llamado, contando con todos los datos para presentar oferta y suscribir el contrato.	**CUMPLE Requerimiento Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017**
- Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**CUMPLE Requerimiento Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017**
- Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**CUMPLE (Folio 7)**

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación verifica conforme al requerimiento realizado a través de la Nota CUOC Nº 025 de fecha 10 de enero de 2017 (Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas) y proveído por el oferente, se constata que los mismo, no registran datos como funcionarios del Estado, esto fue verificado en la base de datos del SINARH cuyo reporte se adjunta a la presente. Así las cosas se aclara que la persona firmante ha arrimado en su oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 a mas de agregar que, dicha declaración se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE (Constancia Nº **1434069**), por tanto se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requerimientos exigidos en el PBC y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma evaluada, da

observancia a la presentación de las documentaciones de carácter legal y formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales y técnicos. 000077

Por tanto, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el presente llamado, motivo por el cual, este Comité, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA,** por la suma total mínima de G. 8.600.000 (Guaraníes Ocho millones seiscientos mil) y por la suma total máxima de G.17.200.000 (Guaraníes diecisiete millones doscientos mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregados (I.V.A), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los gastos que demandarán la adjudicación serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. El rubro correspondiente al año 2018 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de una tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 31 de enero de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DAHIANA VERA
COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTATIVOS

Daysy F. Gaona B.
DAYSY GAONA
COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTATIVOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143086

1 4 3 0 8 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

000078

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAM NILSA MORAN CACERES** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 646158, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2017, 15:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kqjv pfty ltv6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143085

1 4 3 0 8 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

000079

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO MARCELO SAPIENZA FRACCHIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1059431, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2017, 15:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ym3b 4esi d2sx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Viviana Vera
Secretaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
143084

1 4 3 0 8 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

000080

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS FERNANDO QUINTANA AVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 618534, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2017, 14:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
barg fpqn qlf2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dahiana Vera
Funcionaria CRA
Ministerio de Hacienda

Daysy Gaona
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda